

Don FRANCISCO BOTAS RATERA, con N.I.F. 32.782.987-Y, en su calidad de DIRECTOR GENERAL de BANCO ETCHEVERRÍA, a los efectos del PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Documento de Registro de BANCO ETCHEVERRÍA.

CERTIFICA

Que, el contenido del FOLLETO DE PAGARÉS BANCO ETCHEVERRIA 2006 que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de Enero de 2007, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

AUTORIZA

La difusión del texto del citado Folleto a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en A Coruña, a 16 de enero de 2007.

Fdo. Francisco Botas Ratera
Director General Banco Etcheverría

FOLLETO

(Anexo V del Reglamento (CE) n° 809/2004)

(Anexo XI del Reglamento (CE) n° 809/2004)

CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCO ETCHEVERRÍA 2006

El presente Folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de enero de 2007.

ÍNDICE

I RESUMEN

II FACTORES DE RIESGO

III FOLLETO BASE DE PAGARÉS ANEXO V

del Reglamento (CE) n° 809/2004

PUNTO 1 PERSONAS RESPONSABLES

PUNTO 2 FACTORES DE RIESGO

PUNTO 3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.

3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.

PUNTO 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores.

4.2. Legislación de los valores.

4.3. Representación de los valores.

4.4. Divisa de la emisión.

4.5. Orden de prelación.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

4.10. Representación de los tenedores de los valores.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

4.12. Fecha de emisión.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

4.14. Fiscalidad de los valores.

PUNTO 5 CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la oferta pública.

5.2. Plan de colocación y adjudicación.

5.3. Precios

5.4. Colocación y Aseguramiento.

PUNTO 6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

6.3. Entidades de liquidez.

PUNTO 7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

7.5. Ratings.

IV. DOCUMENTO DE REGISTRO ANEXO XI

del Reglamento (CE) nº 809/2004

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

PUNTO 2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los Auditores de Cuentas

2.2. Declaración de los Auditores

PUNTO 3. FACTORES DE RIESGO

3.1. Factores de riesgo que pueden afectar a la capacidad del emisor

PUNTO 4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1. Historial y evolución del emisor

PUNTO 5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

5.1. Actividades principales

PUNTO 6. ESTRUCTURA ORGANIZADA

6.1. Pertenencia a un grupo

6.2. Dependencia de otras entidades del grupo

PUNTO 7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

PUNTO 8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

PUNTO 9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

9.1. Composición de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

9.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

PUNTO 10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1. Control

PUNTO 11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

11.1. Información financiera histórica

11.2. Estados financieros

11.3. Auditoría de la información financiera histórica anual

11.4. Edad de la información financiera más reciente

11.5. Información intermedia y demás información financiera

11.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

11.7 Cambio significativo en la posición financiera del emisor

PUNTO 12. CONTRATOS IMPORTANTES

PUNTO 13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

PUNTO 14. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

I. RESUMEN

El presente documento está compuesto, como documento único, del Folleto Base de Pagarés y del Documento de Registro inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de enero de 2007, denominándose en adelante "Folleto".

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.

No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARES

EMISOR: BANCO ETCHEVERRÍA, S.A., con CIF A-15011885 y domicilio en Cantón Claudino Pita 2, Betanzos (La Coruña).

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa en anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior a tres (3) días hábiles ni superior a quinientos cuarenta (540) días naturales. El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo máximo en cada momento será de 30 millones de euros.

COLOCACIÓN: A través de BANCO ETCHEVERRÍA y CAIXA GALICIA, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

Distinguiremos entre inversores cualificados y minoristas:

Los **inversores cualificados** podrán contactar personal o telefónicamente con BANCO ETCHEVERRÍA o dirigirse a la entidad CAJA DE AHORROS DE GALICIA (en adelante, CAIXA GALICIA), a través de su sala de Tesorería y solicitar cotización para importe igual o superior a 50 valores de 1.000 euros cada uno (equivalente a 50.000 euros) y para cantidades superiores múltiples de 50.000 euros y para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este PROGRAMA, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por BANCO ETCHEVERRÍA o CAIXA GALICIA, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por BANCO ETCHEVERRÍA o CAIXA GALICIA y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

El desembolso se efectuará mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a BANCO ETCHEVERRÍA, siendo de cuenta del suscriptor los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en BANCO ETCHEVERRÍA. El pagaré se anotará en la cuenta de valores que el suscriptor designe al efecto.

Los **inversores minoristas** deberán dirigirse a cualquier oficina de BANCO ETCHEVERRÍA dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8,30 a 14 horas, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de suscripción. El importe nominal mínimo de solicitud, habrá de ser de 1.000 euros.

El desembolso se efectuará mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con BANCO ETCHEVERRÍA o mediante entrega en efectivo en cualquiera de las Oficinas de BANCO ETCHEVERRÍA.

Los suscriptores que mantengan la anotación de los pagarés a través de BANCO ETCHEVERRÍA deberán mantener con la misma una cuenta de valores y designar una cuenta corriente, de ahorro o a la vista abierta en BANCO ETCHEVERRÍA para los pagos. No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

Alternativamente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, BANCO ETCHEVERRÍA no les repercutirá ningún gasto por suscripción y amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar la entidad participante correspondiente.

BANCO ETCHEVERRÍA se reserva la posibilidad de no emitir nuevos pagarés cuando por previsiones de tesorería no precisase de fondos.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal se fijará individualmente en cada momento por el emisor, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y del plazo emitido.

PERIODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto será de un año, desde la publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá como máximo el segundo día hábil posterior a la fecha de contratación para la emisión de pagarés. La fecha de desembolso coincidirá con la fecha de emisión.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, deducida la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto.

AGENTE DE PAGOS: El servicio financiero de esta emisión será atendido por ACA S.A., Sociedad de Valores, con domicilio en Avenida Meridiana 27, 08018 Barcelona.

FISCALIDAD: Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14. de la Nota de Valores correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

- Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la base imponible del ahorro del impuesto sobre la renta de las personas físicas (I. R. P. F.) del ejercicio en que se devenguen en el mencionado impuesto.

- Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%. Las personas jurídicas residentes fiscales en España, no tienen retención.

COTIZACIÓN: Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

LIQUIDEZ: BANCO ETCHEVERRIA ha firmado un contrato de liquidez con CAIXA GALICIA. CAIXA GALICIA asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos por razón del presente PROGRAMA. Los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 100.000 Euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por CAIXA GALICIA reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por CAIXA GALICIA no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento.

En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio. La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose CAIXA GALICIA a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado. Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, CAIXA GALICIA podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno con sujeción a las limitaciones indicadas, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor. Estos precios representarán las rentabilidades que CAIXA GALICIA considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Estos pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial de BANCO ETCHEVERRIA, S.A.

Estos pagarés y el Emisor no han sido evaluados por entidad calificadoradora alguna.

ESTADOS FINANCIEROS DE BANCO ETCHEVERRÍA (miles de euros)

BALANCE DE SITUACIÓN 30/09/2006*

ACTIVO	30/09/2006	30/09/2005	% variación	PASIVO	30/09/2006	30/09/2005	% variación
Caja y depósitos en bancos centrales	5.305	4.541	16,82%	Pasivos financieros a coste amortizado	334.582	290.112	15,33%
				Depósitos de entidades de crédito	1.617	157	929,94%
Cartera de negociación	116	115	0,87%	Depósitos de la clientela	317.217	281.071	12,86%
Otros instrumentos de capital	116	115	0,87%	Débitos representados por valores negociables	2.181	2.615	-16,60%
Pro memoria: Prestados o en garantía				Pasivos subordinados	10.103	4.031	150,63%
				Otros pasivos financieros	3.464	2.238	54,78%
Activos financieros disponibles para la venta	8.588	12.383	-30,65%				
Valores representativos de deuda	3.331	7.293	-54,33%	Provisiones	359	242	48,35%
Otros instrumentos de capital	5.257	5.090	3,28%	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	359	242	48,35%
Pro memoria: Prestados o en garantía							
Inversiones crediticias	337.179	288.427	16,90%	Pasivos fiscales	2.154	1.768	21,83%
Depósitos en entidades de crédito	30.635	39.590	-22,62%	Corrientes	1.343	952	41,07%
Crédito a la clientela	305.569	248.787	22,82%	Diferidos	811	816	-0,61%
Otros activos financieros	975	50	1850,00%				
Pro memoria: Prestados o en garantía				Periodificaciones	1.630	507	221,50%
Activos no corrientes en venta	15	15	0,00%	Otros pasivos	14	1.282	-98,91%
Activo material	15	15	0,00%	Resto	14	1.282	-98,91%
Participaciones	3	3	0,00%	TOTAL PASIVO	338.739	293.911	15,25%
Entidades del Grupo	3	3	0,00%				
				PATRIMONIO NETO			
Activo material	9.296	9.083	2,35%				
De uso propio	8.218	7.998	2,75%	Ajustes por valoración	567	532	6,58%
Inversiones inmobiliarias	1.078	1.085	-0,65%	Activos financieros disponibles para la venta	567	532	6,58%
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero				Fondos propios	23.461	21.662	8,30%
				Capital o fondo de dotación	5.950	5.950	0,00%
Activo intangible	1	2	-50,00%	Emitido	5.950	5.950	0,00%
Otro activo intangible	1	2	-50,00%	Prima de emisión	7.212	7.212	0,00%
				Reservas	8.395	7.049	19,09%
Activos fiscales	1.807	1.501	20,39%	Reservas (pérdidas) acumuladas	8.395	7.049	19,09%
Corrientes	227	215	5,58%	Resultado del ejercicio	1.904	1.451	31,22%
Diferidos	1.580	1.286	22,86%				
				TOTAL PATRIMONIO NETO	24.028	22.194	8,26%
Otros activos	369	0					
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	362.767	316.105	14,76%
TOTAL ACTIVO	362.767	316.105	14,76%				
				PRO MEMORIA			
				Riesgos contingentes	24.281	16.136	50,48%
				Garantías financieras	24.281	16.136	50,48%
				Otros riesgos contingentes	0		
				Compromisos contingentes	75.114	60.530	24,09%
				Disponibles por terceros	56.647	49.816	13,71%
				Otros compromisos	18.467	10.714	72,36%

*La información ha sido elaborada de acuerdo con la circular 4/2004 de Banco de España. Información del 30/09/2006 no auditada.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS* 30/09/2006

(En miles de euros)	30/09/2006	30/09/2005	variación interanual %
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	9.321	7.198	29,49%
b) MARGEN ORDINARIO	10.888	8.377	29,97%
c) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	5.389	3.886	38,68%
d) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.034	2.492	21,75%
e) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.904	1.451	31,22%

• La información ha sido elaborada de acuerdo con la circular 4/2004 de Banco de España. Información del 30/09/2006 no auditada.

BALANCE DE SITUACIÓN DE BANCO ETCHVERRÍA (datos en miles de euros). 2005 Y 2004

(La información ha sido elaborada según Circular 4/2004 de Banco de España. Las cuentas a 31/12/2004 y 31/12/2005 han sido auditadas)

ACTIVO	2005	2004	%	PASIVO	2005	2004	%
Caja y depósitos en bancos centrales	9.526	17.556	-45,74%	Pasivos financieros a coste amortizado	300.544	248.920	20,74%
				Depósitos de entidades de crédito	310	394	-21,32%
Cartera de negociación	108	-		Depósitos de la clientela	282.359	239.233	18,03%
Otros instrumentos de capital	108	-		Débitos representados por valores negociables	5.028	2.981	68,67%
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-		Pasivos subordinados	10.014	4.007	149,91%
				Otros pasivos financieros	2.833	2.305	22,91%
Activos financieros disponibles para la venta	11.180	9.735	14,84%				
Valores representativos de deuda	6.182	5.122	20,70%	Provisiones	267	195	36,92%
Otros instrumentos de capital	4.998	4.613	8,35%	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	267	195	36,92%
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-					
				Pasivos fiscales	1.819	1.934	-5,95%
Inversiones crediticias	294.463	234.766	25,43%	Corrientes	1.053	1.240	-15,08%
Depósitos en entidades de crédito	39.038	27.560	41,65%	Diferidos	766	694	10,37%
Crédito a la clientela	254.700	207.198	22,93%				
Otros activos financieros	725	8	8962,50%	Periodificaciones	1.119	334	235,03%
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-					
				Otros pasivos	13	-	
Activos no corrientes en venta	15	15	0,00%	Resto	13	-	
Activo material	15	15	0,00%				
				TOTAL PASIVO	303.762	251.383	20,84%
Participaciones	3	3	0,00%				
Entidades del Grupo	3	3	0,00%	PATRIMONIO NETO			
Activo material	9.029	7.819	15,48%	Ajustes por valoración	481	290	65,86%
De uso propio	7.947	6.731	18,07%	Activos financieros disponibles para la venta	481	290	65,86%
Inversiones inmobiliarias	1.082	1.088	-0,55%				
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-		Fondos propios	22.282	20.748	7,39%
				Capital o fondo de dotación	5.950	5.950	0,00%
Activo intangible	2	2	0,00%	Emitido	5.950	5.950	0,00%
Otro activo intangible	2	2	0,00%	Prima de emisión	7.212	7.212	0,00%
				Reservas	7.049	6.201	13,68%
Activos fiscales	2.021	2.212	-8,63%	Reservas (pérdidas) acumuladas	7.049	6.201	13,68%
Corrientes	796	834	-4,56%	Resultado del ejercicio	2.071	1.385	49,53%
Diferidos	1.225	1.378	-11,10%				
				TOTAL PATRIMONIO NETO	22.763	21.038	8,20%
Otros activos	178	313	-43,13%				
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	326.525	272.421	19,86%
TOTAL ACTIVO	326.525	272.421	19,86%				
				PRO MEMORIA			
				Riesgos contingentes	17.797	13.036	36,52%
				Garantías financieras	5.668	2.802	102,28%
				Otros riesgos contingentes	12.129	10.234	18,52%
				Compromisos contingentes	62.149	36.941	68,24%
				Disponibles por terceros	51.752	34.068	51,91%
				Otros compromisos	10.397	2.873	261,89%

CUENTA DE RESULTADOS DE BANCO ETCHEVERRÍA. (datos en miles de euros). 2005 Y 2004

(La información ha sido elaborada según Circular 4/2004 de Banco de España. Las cuentas a 31/12/2004 y 31/12/2005 han sido auditadas)

	2005	2004	%
Intereses y rendimientos asimilados	14.192	11.919	19,07%
Intereses y cargas asimiladas	-4.344	-3.420	27,02%
Rendimiento de instrumentos de capital	30	23	30,43%
Otros instrumentos de capital	30	23	30,43%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	9.878	8.522	15,91%
Comisiones percibidas	1.767	1.523	16,02%
Comisiones pagadas	-240	-233	3,00%
Resultados por operaciones financieras (neto)	5	40	-87,50%
Cartera de negociación	3		
Activos financieros disponibles para la venta	2	40	-95,00%
Diferencias de cambio (neto)	64	-30	-313,33%
MARGEN ORDINARIO	11.474	9.822	16,82%
Otros productos de explotación	171	101	69,31%
Gastos de personal	-4.165	-3.640	14,42%
Otros gastos generales de administración	-1.910	-1.734	10,15%
Amortización	-350	-248	41,13%
Activo material	-349	-248	40,73%
Activo intangible	-1	0	
Otras cargas de explotación	-142	-121	17,36%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	5.078	4.180	21,48%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-1.949	-1.861	4,73%
Activos financieros disponibles para la venta	-20	0	
Inversiones crediticias	-1.929	-1.861	3,65%
Dotaciones a provisiones (neto)	-72	-55	30,91%
Otras ganancias	323	158	104,43%
Otros conceptos	323	158	104,43%
Otras pérdidas	-104	-34	205,88%
Otros conceptos	-104	-34	205,88%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.276	2.388	37,19%
Impuesto sobre beneficios	-1.205	-1.003	20,14%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	2.071	1.385	49,53%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.071	1.385	49,53%

DATOS DEL EMISOR

La denominación completa del emisor es la de BANCO ETCHEVERRÍA S.A.: su número de identificación fiscal es A15011885 y su domicilio social se encuentra en la calle Cantón Claudino Pita 2, 15300 Betanzos, La Coruña, donde están ubicadas sus oficinas administrativas principales.

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) en que se encuadra la sociedad es 65121.

RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR: Los principales riesgos, recogidos con más detalle en el Documento de Registro, son los siguientes:

- Riesgo de Mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas en el valor económico de las operaciones contratadas como consecuencia de evoluciones desfavorables en las cotizaciones de los mercados financieros.

- Riesgo de tipo de interés, por la variación que se puede producir en el coste de la financiación y en el rendimiento de las inversiones ligadas a tipo de interés variable.

- Riesgo de Crédito, surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos.

- Riesgo de Liquidez, Se define el riesgo de liquidez como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la incapacidad de Banco Etcheverría de atender a los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de los recursos líquidos necesarios para hacer frente a su cumplimiento, o de la necesidad de realizar rápidamente activos, o tomar pasivos para hacer frente a sus obligaciones de pago. Banco Etcheverría mantiene una posición netamente prestadora en el interbancario con vencimiento a muy corto plazo.

- Riesgo operacional, por procesos internos inadecuados, errores humanos, acontecimientos externos, etcétera, inherentes al negocio.

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES: Los principales riesgos que afectan a los valores son:

-Riesgo de Liquidez. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de este Programa en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular. Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha firmado un contrato de liquidez con Caixa Galicia hasta el 10% del saldo vivo.

- Riesgo de mercado. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja,

dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

- Riesgo de calidad crediticia. Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los pagos por parte del emisor. Como consecuencia de la clara orientación a la banca al por menor, este riesgo es fundamentalmente de naturaleza minorista, estando diversificado por criterio geográfico y de clientes.

Las emisiones realizadas al amparo del presente Programa de Pagarés están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del emisor.

Estos pagarés y el Emisor no han sido evaluados por entidad calificadora alguna.

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se podrán dividir en factores de riesgo del emisor y factores de riesgo propios de los valores a emitir.

PUNTO 1.- FACTORES DEL EMISOR

Riesgo de Mercado:

Riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros. Los riesgos de mercado aparecen cuando se mantiene una posición abierta en un determinado instrumento (dentro o fuera del balance) y pueden ser eliminados a través de coberturas o deshaciendo la operación.

Riesgo de Interés:

Efecto negativo que el movimiento de las curvas de tipos de interés puede tener sobre el valor económico del balance y sobre el margen de intermediación, provocado por la renovación de las masas que lo componen a tipos superiores o inferiores a los establecidos con anterioridad.

Riesgo de Crédito:

Riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones, resultando en una pérdida financiera.

Los riesgos de crédito de la contraparte surgen de la incapacidad y/o intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones del mercado.

Riesgo Operacional:

Riesgo de que se produzca una pérdida financiera debido a sucesos inesperados relacionados con el soporte interno/externo e infraestructural operacional. Esta categoría comprende una variedad de riesgos que afectan a los aspectos operativos y tecnológicos de las actividades de negocio de Banco Etcheverría. Entre estos riesgos se incluyen:

- Autorizaciones internas y externas
- Documentación
- Interrupción en el proceso
- Integridad
- Recursos humanos
- Fraude/Conflictos de interés
- Errores
- Riesgo de fijación del precio del producto
- Riesgo de proceso de operaciones

Los riesgos operacionales se eliminan con el establecimiento de un marco de control de las operaciones que garantice la integridad de los datos y una segregación de funciones adecuada a lo largo del procedimiento de una operación.

Riesgo de liquidez:

Existen dos tipos de riesgo de liquidez: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación.

1, Riesgo de liquidez de mercado/producto

Es el riesgo de que Banco Etcheverría no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en coste de la operación. Este riesgo se evalúa considerando la relación entre diferentes mercados, la profundidad de cada mercado, el plazo de los productos no vencidos y otros factores.

2. Riesgo de liquidez de financiación.

Este riesgo se refiere a la capacidad de llevar a cabo las necesidades de inversión y financiación por motivos de desfase en los flujos de caja, es decir, la escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos.

PUNTO 2. FACTORES PROPIOS DE LOS VALORES A EMITIR

-Riesgo de Liquidez. Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de este Programa en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular. Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha firmado un contrato de liquidez con Caixa Galicia hasta el 10% del saldo vivo.

- Riesgo de mercado. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

- Riesgo de calidad crediticia del emisor. Es el riesgo de pérdida que se puede producir ante el incumplimiento de los pagos por parte del emisor. Como consecuencia de la clara orientación a la banca al por menor, este riesgo es fundamentalmente de naturaleza minorista, estando diversificado por criterio geográfico y de clientes.

Las emisiones realizadas al amparo del presente Programa de Pagarés están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del emisor.

Estos pagarés y el Emisor no han sido evaluados por entidad calificadora alguna.

III. FOLLETO BASE DE PAGARÉS

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Francisco Botas Ratera, con NIF 32.782.987-Y, en su calidad de Director General de Banco Etcheverría, S.A., (en lo sucesivo, indistintamente, "Banco Etcheverría" o el "Emisor") asume en nombre y representación de Banco Etcheverría la responsabilidad de la información que figura en el presente Folleto.

D. Francisco Botas Ratera asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II "FACTORES DE RIESGO"

PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión.

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de la entidad de liquidez (Caixa Galicia).

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto serán aproximadamente los siguientes:

CONCEPTO	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV (*)	1200
Coste por tasas de admisión CNMV (*)	994,50
Coste por tasas de inscripción en AIAF	1500
Coste por tasa admisión en AIAF	300
Coste por tasas de inscripción en Iberclear	100
TOTAL GASTOS	4094,50

(*): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 30 millones de euros

No se puede calcular a priori el coste efectivo para el emisor porque los pagarés se emiten a distintas fechas y con distintos tipos.

La fórmula utilizada para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left[\left[\frac{N}{E - G} \right]^{\frac{365}{n}} - 1 \right] \times 100$$

Donde:
 N = Importe nominal del pagaré
 E = Valor efectivo del pagaré
 G = Gastos de la emisión
 n = número de días entre la fecha de desembolso y la de amortización.

PUNTO 4, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

La presente emisión consiste en un Folleto de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo nominal de 30.000.000,00 € (TREINTA MILLONES DE EUROS). Los valores serán pagarés emitidos al descuento de un importe de 1.000,00 € (MIL EUROS) nominales, no transmisibles mediante endoso.

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa son valores que representan una deuda para su Emisor, devengarán intereses desde la fecha valor de desembolso por parte del suscriptor, y serán reembolsables por su nominal al vencimiento.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a tres (3) días hábiles, ni superior a quinientos cuarenta (540) días naturales.

A cada emisión le será asignado un código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

4.2. Legislación de los valores

Los valores objeto de este Folleto se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 24 de julio del Mercado de Valores y de acuerdo con su normativa de desarrollo.

El presente Folleto se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en c/ Plaza de la Lealtad 1. 28046. Madrid. Dichas anotaciones en cuenta a favor de los titulares se practicarán conforme a las normas de funcionamiento establecidas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Una vez inscritos en el registro contable de Iberclear y de sus entidades Participantes, los titulares de los Pagarés tendrán derecho a obtener de aquellas en las que se encuentren registrados los Pagarés los certificados de legitimación correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores

La certeza y la efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte contable en el sistema de anotaciones en cuenta de Iberclear.

4.4. Divisa de la emisión

Los pagares amparados en el presente programa se emitirán en euros.

4.5. Orden de prelación

El capital y los intereses de los pagarés objeto de la presente emisión están garantizados con el patrimonio de la Sociedad Emisora.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa de Pagarés carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Etcheverría.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de la emisión y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

a) Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal será el pactado entre el Emisor y los suscriptores, para cada pagaré o grupo de pagares, en el momento de la suscripción. Dicho tipo de interés es fijo durante toda la vigencia del pagaré.

Los pagarés a emitir al amparo del presente PROGRAMA son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación

El tipo de interés nominal es el porcentaje anual pospagable que aplicado al precio de emisión de! pagaré por un plazo de tiempo definido determinará el importe nominal de dicho pagaré, calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \frac{(N - E) \times 365}{E \times n}$$

Para plazos de vencimientos superiores a 365 días e iguales o inferiores a 540 días:

$$i = (N/E)^{(365/n)} - 1$$

Donde:

i = Tipo de interés nominal en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

N = Importe nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

n = Número de días entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

El importe efectivo de los pagarés, será elaborado de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- Plazo de emisión inferior o igual a 1 año;

$$E = \frac{N}{\left[1 + \frac{ni}{d}\right]}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{d}}}$$

Donde:

i = Tipo de interés nominal en tanto por uno

N = Importe nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

d = 365

n = Número de días entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

Fechas a tener en cuenta en la emisión de Pagarés:

Fecha de suscripción o contratación: momento en el que Banco Etcheverría da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

Fecha de desembolso: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá como máximo el segundo día hábil posterior a la fecha de suscripción.

Fecha de emisión: Coincidirá con la fecha de desembolso.

A efectos de la liquidación de intereses Banco Etcheverría remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha del desembolso.

A continuación se incluye unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000,00 euros nominales, para plazos de 7, 30, 60, 90, 180, 365 y 540 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

TIPO NOMINAL	DIAS 7			DIAS 30		
	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR / TAE (%)	MAS 10 DIAS	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR / TAE (%)	MAS 10 DIAS
1,00%	999,808	1,01%	-0,274	999,179	1,01%	-0,273
1,25%	999,760	1,26%	-0,342	998,974	1,26%	-0,342
1,50%	999,712	1,51%	-0,411	998,769	1,51%	-0,410
1,75%	999,664	1,77%	-0,479	998,564	1,76%	-0,478
2,00%	999,617	2,02%	-0,547	998,359	2,02%	-0,546
2,25%	999,569	2,28%	-0,616	998,154	2,27%	-0,614
2,50%	999,521	2,53%	-0,684	997,949	2,53%	-0,682
2,75%	999,473	2,79%	-0,752	997,745	2,79%	-0,749
3,00%	999,425	3,05%	-0,820	997,540	3,04%	-0,817
3,25%	999,377	3,30%	-0,889	997,336	3,30%	-0,885
3,50%	999,329	3,56%	-0,957	997,132	3,56%	-0,953
3,75%	999,281	3,82%	-1,025	996,927	3,82%	-1,020
4,00%	999,233	4,08%	-1,093	996,723	4,07%	-1,088
4,25%	999,186	4,34%	-1,161	996,519	4,33%	-1,155
4,50%	999,138	4,60%	-1,229	996,315	4,59%	-1,222
4,75%	999,090	4,86%	-1,297	996,111	4,86%	-1,290
5,00%	999,042	5,13%	-1,365	995,907	5,12%	-1,357
5,25%	998,994	5,39%	-1,433	995,703	5,38%	-1,424
5,50%	998,946	5,65%	-1,501	995,500	5,64%	-1,491
5,75%	998,898	5,92%	-1,569	995,296	5,90%	-1,558
6,00%	998,851	6,18%	-1,637	995,093	6,17%	-1,625
6,25%	998,803	6,45%	-1,705	994,889	6,43%	-1,692
6,50%	998,755	6,71%	-1,773	994,686	6,70%	-1,759
6,75%	998,707	6,97%	-1,841	994,483	6,96%	-1,826
7,00%	998,659	7,25%	-1,909	994,279	7,23%	-1,892

TIPO NOMINAL	DIAS 60		DIAS 90			
	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR / TAE (%)	MAS 10 DIAS	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR / TAE (%)	MAS 10 DIAS
1,00%	998,359	1,004%	-0,273	997,540	1,01%	-0,273
1,25%	997,949	1,260%	-0,341	996,927	1,26%	-0,340
1,50%	997,540	1,509%	-0,409	996,315	1,51%	-0,408
1,75%	997,132	1,760%	-0,476	995,703	1,76%	-0,475
2,00%	996,723	2,020%	-0,544	995,093	2,02%	-0,542
2,25%	996,315	2,270%	-0,612	994,483	2,27%	-0,609
2,50%	995,907	2,530%	-0,679	993,873	2,52%	-0,676
2,75%	995,500	2,780%	-0,746	993,265	2,78%	-0,743
3,00%	995,093	3,040%	-0,813	992,657	3,03%	-0,809
3,25%	994,686	3,294%	-0,880	992,050	3,29%	-0,876
3,50%	994,279	3,550%	-0,947	991,444	3,55%	-0,942
3,75%	993,873	3,810%	-1,014	990,838	3,80%	-1,008
4,00%	993,468	4,070%	-1,080	990,233	4,06%	-1,073
4,25%	993,062	4,330%	-1,147	989,629	4,32%	-1,139
4,50%	992,657	4,590%	-1,213	989,026	4,58%	-1,204
4,75%	992,252	4,845%	-1,280	988,423	4,84%	-1,270
5,00%	991,848	5,106%	-1,346	987,821	5,10%	-1,335
5,25%	991,444	5,370%	-1,412	987,220	5,36%	-1,400
5,50%	991,040	5,630%	-1,478	986,620	5,62%	-1,465
5,75%	990,636	5,890%	-1,544	986,020	5,88%	-1,529
6,00%	990,233	6,150%	-1,609	985,421	6,14%	-1,594
6,25%	989,831	6,420%	-1,675	984,823	6,40%	-1,658
6,50%	989,428	6,680%	-1,740	984,225	6,66%	-1,722
6,75%	989,026	6,940%	-1,806	983,629	6,92%	-1,786
7,00%	988,624	7,208%	-1,871	983,033	7,19%	-1,850

TIPO NOMINAL	DIAS 180				DIAS 365				DIAS 540			
	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR (%)	TAE (%)	MAS DIAS 10	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR / TAE (%)	MAS DIAS 10	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR / TAE (%)	MAS DIAS 10		
1,00%	995,093	1,000%		-0,271	990,099	1,00%	-0,269	985,421	0,998%	-0,266		
1,25%	893,873	1,254%		-0,333	987,654	1,25%	-0,334	981,843	1,246%	-0,330		
1,50%	992,657	1,506%		-0,405	985,222	1,50%	-0,399	973,290	1,495%	-0,393		
1,75%	991,444	1,760%		-0,471	982,801	1,75%	-0,463	974,763	1,743%	-0,455		
2,00%	930,233	2,010%		-0,537	980,392	2,00%	-0,526	971,261	1,991%	-0,517		
2,25%	983,026	2,260%		-0,603	977,995	2,25%	-0,589	967,785	2,238%	-0,577		
2,50%	987,821	2,516%		-0,668	975,610	2,500%	-0,651	964,333	2,485%	-0,637		
2,75%	986,620	2,769%		-0,733	973,236	2750%	-0,713	960,906	2,732%	-0,695		
3,00%	935,421	3,020%		-0,797	970,874	3,00%	-0,774	957,503	2,979%	-0,753		
3,25%	934,225	3,277%		-0,862	358,523	3,25%	-0,835	954,124	3,225%	-0,810		
3,50%	983,033	3,530%		-0,9 26	966,184	3,60%	-0,894	950,768	3,471%	-0,866		
3,75%	981,843	3,790%		-0,989	963,855	3750%	-0,954	947,437	3,717%	-0,921		
4,00%	980,656	4,040%		-1,053	961,538	4,00%	-1,012	944,128	3,963%	-0,976		
4,25%	979,471	4,296%		-1,116	959,233	4,25%	-1,07U	940, 843	4,208%	-1,030		
4,50%	978,290	4,551%		-1,176	356,938	4,500%	-1,128	937,580	4,453%	-1,083		
4,75%	977,111	4,807%		-1,241	954,654	4750%	-1,185	934,340	4,698%	-1,135		
5,00%	975,936	5,063%		-1,303	952,381	5,00%	-1,241	931,122	4,942%	-1,136		
5,25%	974,763	5,320%		-1,365	950,119	5,25%	-1,297	927,927	5,186%	-1,237		
5,50%	973,593	5,577%		-1,426	947,867	5,50%	-1,352	924,753	5,430%	-1,287		
5,75%	972,426	5,834%		-1,487	945,526	5,75%	-1,407	921,601	5,674%	-1,336		
6,00%	971,261	6,091%		-1,548	943,396	6000%	-1,461	918,470	5,917%	-1,385		
6,25%	970,100	6,349%		-1,609	941,176	6,25%	-1,514	915,361	6,160%	-1,432		
6,50%	S68,941	6,607%		-1,669	933,967	6500%	-1,587	912,272	6,403%	-1,460		
6,75%	9B7,785	6,866%		-1,729	936,766	6750%	-1,620	909,204	6,645%	-1,526		
7,00%	965,631	7,124%		-1,789	934,579	7000%	-1,672	906,157	6,888%	-1,572		

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

b) La acción para reclamar el pago del principal prescribe a los 15 años a contar desde su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.964 del Código Civil.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

a) Precio de Reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal libre de gastos para el tenedor, menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

Los pagarés del presente PROGRAMA podrán tener un plazo de amortización entre 3 días hábiles y 540 días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuara el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión.

Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF. BANCO ETCHEVERRÍA tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro (4) vencimientos.

b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés se realizará a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por 100% de su valor nominal. La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

Al estar prevista la admisión a negociación de los pagarés en AIAF, la amortización de éstos se producirá de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, en las cuentas, propias o de terceros según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda. Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

BANCO ETCHEVERRÍA efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de interés y plazos de vencimiento que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La tasa interna de rentabilidad (T.I.R.) se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$r_e = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right] \times 100$$

Donde:

N = Importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días entre desembolso o adquisición y amortización o venta

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés

No aplicable.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El programa de pagarés a que se refiere el presente Folleto, cuya denominación es CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES BANCO ETCHEVERRIA 2006, se efectuará conforme a los acuerdos sociales que se enuncian a continuación:

1. De la Junta General de Accionistas de BANCO ETCHEVERRIA, celebrada el día 27 de junio de 2003, en la que se acordó facultar al Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija por el límite global de hasta 300 millones de euros de saldo vivo.
2. Del Consejo de Administración en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2006 que, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Entidad, decide llevar a cabo un programa de pagarés por un saldo vivo máximo en cada momento de la totalidad de los pagarés de treinta millones de euros (30.000.000 euros) representados mediante anotaciones en cuenta y admitidos a cotización en un mercado oficial de valores.

4.12. Fecha de emisión

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El emisor se reserva la posibilidad de no emitir valores cuando no necesite fondos. El III Programa de Pagarés quedará vencido de forma anticipada en el momento que se publique el presente Folleto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa reúnen las características de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14. Fiscalidad de los valores

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los valores a emitir al amparo del Programa. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Los valores a emitir al amparo del presente Programa de Emisión se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que en cada caso concreto se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

La adquisición de los pagarés esta exenta del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.14.1. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

i) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Para los pagarés que tengan vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2006, a efectos prácticos, la fiscalidad expuesta será la vigente a la fecha de vencimiento, esto es, Ley 35/2006.

Las rentas de naturaleza implícita procedentes de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la base imponible del ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio en que se devenguen.

Los gastos accesorios de adquisición y enajenación, serán computados para la cuantificación del rendimiento, siempre y cuando dichos gastos sean justificados adecuadamente.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el resultante en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo del 18%.

Dicha retención será practicada por el Emisor, la Entidad Financiera encargada de la operación o en su caso del Fedatario Público que obligatoriamente intervenga en la misma.

La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

ii) Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas que adquieran los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, que estén obligadas a presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio, deberán declarar los valores que posean al 31 de diciembre de cada año por su valor de cotización medio del cuarto trimestre, en el caso de que coticen en mercados organizados, a cuyo efecto el Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la relación de valores que se negocien en mercados organizados, o por el nominal, más primas de amortización o reembolso para el caso de valores que no coticen en mercados organizados, según proceda.

iii) Impuesto sobre Sucesiones o Donaciones.

La transmisión de los pagarés a emitir al amparo del Programa de Emisión, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y las del IRPF en lo referido al donante persona física (Art. 23.6 del Real Decreto Legislativo 3/2004).

En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades (IS) la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

4.14.1.1. Personas jurídicas residentes en territorio español.

Legislación aplicable: Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades con las modificaciones introducidas por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, aplicables a partir de 1 de enero de 2007.

Para los pagarés que tengan vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2006, a efectos prácticos, la fiscalidad expuesta será la vigente a la fecha de vencimiento, esto es, Ley 35/2006.

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades por obligación personal de contribuir o sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de un establecimiento permanente en territorio español, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y cualquier otra forma de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores emitidos.

No existe obligación de retener sobre las rentas procedentes de los valores a emitir ya que éstos se negociarán en un mercado secundario oficial de valores español (AIAF) y estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

4.14.1.2. Personas físicas o jurídicas no residentes en territorio español.

i) Impuesto sobre la Renta de no residentes.

(Legislación aplicable: Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con las modificaciones introducidas por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, aplicables a partir de 1 de enero de 2007).

A estos efectos se considerarán inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España y no actúen, respecto de la inversión en los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, a través de un establecimiento permanente en España.

Las rentas, derivadas de valores con rendimiento implícito, emitidos por entidades privadas residentes en España y obtenidas por no residentes que no operen a través de un establecimiento permanente en España, se encuentran sujetos al gravamen del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y estarán sujetas a retención al tipo del 18% salvo que:

- sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea que no opere a través de un establecimiento permanente en España y no se hubieran obtenido a través de un país o territorio calificado "paraíso fiscal" con arreglo a la legislación vigente. Si se dan las circunstancias anteriores las rentas estarán exentas de tributación y retención en España.
- sean obtenidas como consecuencia de la transmisión de los valores en un mercado secundario oficial de valores español por residente en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España con Cláusula de Intercambio de Información que no opere a través de un establecimiento permanente en España. Si se dan las circunstancias anteriores las rentas estarán exentas de tributación y retención en España, en otro caso dichas rentas tributarán en España y soportarán retención al tipo establecido en el Convenio.
- sean obtenidas por residentes en país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición con España sin Cláusula de intercambio de Información que no operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso las rentas tributarán en España y soportarán retención al tipo establecido en el citado Convenio.

La procedencia de la exención o la aplicación, en su caso, de un convenio suscrito para evitar la doble imposición, deberá acreditarse por los inversores no residentes mediante la aportación de la documentación exigida por la normativa vigente en cada momento, que justifique su residencia a efectos fiscales en el país respectivo con anterioridad a la fecha en que se realice la transmisión, amortización o reembolso.

ii) Impuesto sobre el Patrimonio

Siempre que no sea de aplicación la exención prevista en el artículo 4.7 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio, las personas físicas no residentes deben tributar por el citado impuesto en España, de acuerdo con la referida Ley, en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año (tipos oscilan entre el 0,2% y el 2,5%). Los Pagará se valorarán de igual forma que para los residentes.

iii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, situados que puedan ejercitarse o cumplirse en España, tributan en España por este impuesto en sede de beneficiario, cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, conforme con una escala variable entre el 0% y el 81,6%.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de transmisiones gratuitas deben tributar con las normas del Impuesto sobre la Renta de No Residentes como ganancia patrimonial.

PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

La presente emisión consiste en un Folleto de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo de 30.000.000,00 € (TREINTA MILLONES DE EUROS).

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

El presente Folleto no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto.

5.1.2 importe máximo

Los pagares emitidos al amparo de este Folleto podrá alcanzar un saldo vivo máximo de 30.000.000,00 de euros (TREINTA MILLONES DE EUROS).

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

El periodo de duración del este Programa será de un año contado a partir de la fecha de publicación en la pagina web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de este Folleto.

Los pagarés amparados en este Folleto van dirigidos a todo tipo de inversores, y dependiendo de su naturaleza se seguirá un procedimiento u otro.

Distinguiremos entre inversores cualificados y minoristas:

Los **inversores cualificados** podrán contactar personal o telefónicamente con BANCO ETCHEVERRÍA o dirigirse a la entidad CAIXA GALICIA, a través de su sala de Tesorería y solicitar cotización para importe igual o superior a 50 valores de 1.000 euros cada uno (equivalente a 50.000 euros) y para cantidades superiores múltiplos de 50.000 euros y para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este PROGRAMA, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por BANCO ETCHEVERRÍA o CAIXA GALICIA, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por BANCO ETCHEVERRÍA o CAIXA GALICIA y el inversor cualificado, por escrito, valiéndose a estos efectos el fax.

El desembolso se efectuará mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a BANCO ETCHEVERRÍA, siendo de cuenta del suscriptor los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en BANCO ETCHEVERRÍA. El pagaré se anotará en la cuenta de valores que el suscriptor designe al efecto,

Los **inversores minoristas** deberán dirigirse a cualquier oficina de BANCO ETCHEVERRÍA dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8,30 a 14 horas, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerara ese día como fecha de suscripción. El importe nominal mínimo de solicitud, habrá de ser de 1.000 euros.

El desembolso se efectuará mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con BANCO ETCHEVERRÍA o mediante entrega en efectivo en cualquiera de las Oficinas de BANCO ETCHEVERRÍA.

Los suscriptores que mantengan la anotación de los pagarés a través de BANCO ETCHEVERRÍA deberán mantener con la misma una cuenta de valores y designar una cuenta corriente, de ahorro o a la vista abierta en BANCO ETCHEVERRÍA para los pagos. No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V, Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

Alternativamente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, BANCO ETCHEVERRÍA no les repercutirá ningún gasto por suscripción y amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar la entidad participante correspondiente.

BANCO ETCHEVERRÍA se reserva la posibilidad de no emitir nuevos pagarés cuando por previsiones de tesorería no precisase de fondos

5.1.4 Método de prorrateo

No aplica.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal será de 1.000,00 euros cada pagaré, siendo el número mínimo de pagarés a suscribir de 1 lo que equivale a 1.000 euros, para inversores minoristas, y de 50 lo que equivale a 50.000 euros para inversores cualificados.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los valores se suscribirán por su valor efectivo. En la fecha de emisión de los mismos comenzarán a devengar intereses de acuerdo con el tipo de interés nominal negociado. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.

El justificante entregado en el momento de ordenar la suscripción servirá como resguardo provisional y no será negociable. El citado resguardo quedará anulado en el momento que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta

Se podrá consultar en el domicilio del Emisor los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés. También, el interés medio resultante de las emisiones mensuales de pagarés y el tipo de interés nominal por los plazos de emisión fijados en cada momento.

Diariamente se comunicarán a la CNMV los resultados de las colocaciones de pagarés realizadas.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés van dirigidos personas físicas y jurídicas.

Los valores que se ofrezcan serán aptos, una vez admitidos a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija A.I.A.F, para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidos determinados inversores cualificados tales como las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades de Seguros, Fondos de Pensiones, las Entidades de Crédito ó las Sociedades de Valores, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

No aplicable.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El importe nominal unitario será de 1.000 euros cada pagaré, siendo la suscripción mínima de 1 pagaré lo que equivale a 1.000 euros de importe nominal para inversores minoristas y de 50 pagarés, que equivalen a 50.000 euros para inversores cualificados. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será pactado entre el Emisor y el suscriptor.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido. BANCO ETCHEVERRÍA no repercutirá gastos a los suscriptores ni en la suscripción, ni en la amortización de los valores.

En el caso de que el inversor decida abrir cuentas de efectivo y de valores en el Banco Etcheverría, no se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las mismas. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

Serán a cargo de BANCO ETCHEVERRÍA todos los gastos de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA en IBERCLEAR.

Asimismo, las entidades participantes en IBERCLEAR podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración y/o custodia y amortización de los valores, que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como organismos supervisores

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los pagarés serán colocados en el mercado primario por BANCO ETCHEVERRÍA y CAIXA GALICIA sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero de esta emisión será atendido por ACA S.A., Sociedad de Valores, con domicilio en Avenida Meridiana 27, 08018 Barcelona.

Por la prestación de este servicio ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES cobrará al Emisor 50 euros por cada ISIN amortizado.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

Las emisiones de pagarés de este programa no están aseguradas.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

PUNTO 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2006, Banco Etcheverría solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Banco Etcheverría solicitará la inclusión de los pagarés en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR y, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Los pagarés amparados en el Primer, Segundo y Tercer Programas de Pagarés, cotizan en el mercado AIAF.

A continuación se presenta un cuadro que contiene la información más relevante correspondiente a la negociación de los pagarés emitidos por Banco Etcheverría que actualmente cotizan en el mercado AIAF:

ISIN	MES EMISION	VENCIMIENTO	VAL. NOMINAL	TIR MAXIMA	TIR MINIMA
ES0513441628	ene-06	19/01/2007	200.000	2,889	2,889
ES0513441800	jul-06	31/01/2007	15.000	3,174	3,174
ES0513441818	ago-06	29/08/2007	16.000	3,45	3,45
ES0513441958	dic-06	16/01/2007	144.000	3,6608	3,6608
ES0513441966	dic-06	22/01/2007	100.000	3,0413	3,0413
ES0513441974	ene-07	05/02/2007	200.000	3,6598	3,6598
ES0513441941	dic-06	27/12/2007	25.000	3,75	3,75
ES0513441933	nov-06	30/05/2007	600.000	3,632	3,632

(Fuente: Mercado AIAF)

6.3 Entidades de liquidez

BANCO ETCHEVERRÍA ha firmado un contrato de liquidez con CAIXA GALICIA (ENTIDAD PROVEEDORA DE LIQUIDEZ), cuyas cláusulas básicas son las siguientes:

CAIXA GALICIA asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos por razón del presente PROGRAMA. Los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 100.000 Euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por CAIXA GALICIA reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por CAIXA GALICIA no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose CAIXA GALICIA a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, CAIXA GALICIA podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno con sujeción a las limitaciones indicadas, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor. Estos precios representarán las rentabilidades que CAIXA GALICIA considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La Entidad de Liquidez se obliga a difundir diariamente sus precios de oferta y demanda por el siguiente medio:

- Servicio Reuters (las páginas que sean creadas por la Entidad de Liquidez para la cotización de los diferentes Pagarés).

Adicionalmente, telefónicamente.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor en que se aprecie de forma determinante una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior:

- (i) Salvo que los compromisos de liquidez sean asumidos por una nueva Entidad Proveedora de Liquidez, la Entidad Proveedora de Liquidez continuará dando liquidez, hasta su vencimiento, a los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha en la que se invoque la exoneración por los motivos expresados anteriormente.
- (ii) En tanto en cuanto los supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado persistan, Banco Etcheverría no emitirá Pagarés con cargo al Programa.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, la Entidad de Liquidez estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

CAIXA GALICIA podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como entidad de contrapartida, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

El incumplimiento de las obligaciones de contrapartida o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

La duración del contrato de liquidez es de un año, desde la fecha de publicación en la página web de la CNMV de este Folleto. No obstante podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes con un preaviso de 30 días sobre dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, en el momento de finalización de la vigencia de este contrato de liquidez, subsistirán las obligaciones de BANCO ETCHEVERRÍA y de CAIXA GALICIA en todo lo referente a las emisiones de pagarés pendientes de amortizar.

Si se produjera resolución o cancelación del contrato de liquidez por cualquier causa, BANCO ETCHEVERRÍA con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el mismo, se compromete a renovar estos compromisos con otra entidad de contrapartida. CAIXA GALICIA seguirá realizando las mismas funciones de contrapartida hasta que la nueva entidad se subrogue en los compromisos y funciones asumidos anteriormente por CAIXA GALICIA. La eventual sustitución y la aceptación por parte de la nueva entidad de contrapartida será comunicada a la CNMV.

PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No existe,

7.2 Información del Folleto revisada por los auditores

No existe.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No existe.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No existe.

7.5 Ratings

El Emisor no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna ni está previsto solicitar su evaluación.

IV.- DOCUMENTO DE REGISTRO

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. En nombre y representación de Banco Etcheverría, S.A. (en adelante "Banco Etcheverría" o "el Emisor"), con C.I.F. A-15011885, CBS 0031 y domicilio en la calle Claudino Pita (antiguo Cantón Grande) n° 2, 15.300 - Betanzos (La Coruña), asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro D. Francisco Botas Ratera, mayor de edad, español, vecino de La Coruña, con N.I.F. 32.782.987-Y, que ostenta el cargo de Director General de la Entidad.

1.2. El responsable del documento de registro declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

PUNTO 2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores

Los estados económico-financieros individuales de BANCO ETCHEVERRÍA son objeto de verificación anual por la auditoría de firmas externas independientes, habiendo sido auditadas en los últimos ejercicios de 2004 y 2005 por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.A., sociedad inscrita con el número SO0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con domicilio en Paseo de la Castellana n° 43 de Madrid.

2.2. Declaración de los auditores

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente documento de registro. Los auditores han sido redesignados por la Entidad por última vez el 30 de junio de 2006 para auditar las cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

PUNTO 3. FACTORES DE RIESGO

3.1. Factores de riesgo que pueden afectar a la capacidad del emisor

Véase la sección II "FACTORES DE RIESGO"

PUNTO 4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1. Historial y evolución del emisor

4.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

Razón social: BANCO ETCHEVERRÍA, S.A.
Denominación comercial: Banco Etcheverría

4.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

El emisor, BANCO ETCHEVERRÍA, S.A., está inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, Tomo 111, libro 15, Folio 213, Hoja 153,

En el Registro del Banco de España el Banco Etcheverría está registrado con el código 0031.

4.1.3. Fecha de constitución

BANCO ETCHEVERRIA, S.A. fue fundado en Betanzos, provincia de La Coruña por D. Juan Etcheverry en 1717. A mediados del siglo XIX los Etcheverry modifican su apellido de origen francés, convirtiéndolo en el actual Etcheverría.

La Entidad se constituyó en su actual forma jurídica por escritura pública otorgada en Betanzos el día 22 de diciembre de 1964, como continuación de los negocios bancarios que giraban a nombre de D. Domingo Etcheverría Naviera como banquero individual.

4.1.4. Forma jurídica, legislación aplicable y domicilio

BANCO ETCHEVERRÍA tiene forma jurídica de Sociedad Anónima y tiene su domicilio social en Calle Cantón Claudino Pita 2, 15.300 Betanzos (La Coruña). Fue constituido en España, y opera conforme a la legislación española (Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable), sometido a la supervisión de sus actividades por parte del Banco de España, sobre la base de la normativa específica que le es aplicable como entidad de crédito. El lugar principal de actividad de BANCO ETCHEVERRÍA son sus oficinas centrales de Avenida de la Marina, 33, en La Coruña.

Teléfono de contacto: 981 220 042
Fax: 981 220 128
E-mail: [correo\(g\)bancoetcheverria.es](mailto:correo(g)bancoetcheverria.es)
Dirección en internet; www.bancoetcheverria.es

4.1.5. Todo acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia

No existe ningún acontecimiento reciente relativo a Banco Etcheverría que sea importante para evaluar su solvencia.

Para mayor información véase el PUNTO 11.7.

PUNTO 5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

5.1. Actividades principales

5.1.1. Principales actividades del emisor.

Las actividades de la Entidad pueden agruparse en tres familias o clases de productos;

- a) Captación de Fondos: Recursos Ajenos.
- b) Aplicación de Fondos:
 - b.1) Inversiones crediticias.
 - b.2) Tesorería y cartera de valores.

En términos generales, Banco Etcheverría agrupa la totalidad de sus productos en cinco áreas fundamentales:

- 1.) Productos de pasivo.
- 2.) Productos de activo.
- 3.) Productos de desintermediación,
- 4.) Servicios financieros.
- 5.) Otros servicios.

Descripción de los componentes de los productos:

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

- 1.) Productos de pasivo.

Del sector residente

Del sector no residente

Para el sector residente, cabría distinguir entre cuentas a la vista y cuenta a plazo. Para los no residentes tendríamos que añadir las cuentas en divisas. Esta gama de productos es la tradicional de las entidades financieras que, bien a través de las cuentas de ahorro o a través de las cuentas corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de nuestros clientes. En definitiva, se trata de contratos de depósitos que, con más o menos plazos de duración y liquidez, remuneran los depósitos de nuestros clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores.

A mayores, Banco Etcheverría ha realizado emisiones de pagares en los años 2004, 2005 y 2006, así como una emisión de obligaciones subordinadas no cotizadas en el año 1999 y una emisión de obligaciones subordinadas, cotizadas en el mercado AIAF de Renta Fija, en el año 2005.

- 2.) Productos de activo.

Podemos agruparlos en los siguientes:

Préstamos con garantía personal
Préstamos con garantía hipotecaria
Préstamos con garantía pignoraticia
Descuento de efectos Auales y
otras garantías

Los primeros, son los que se realizan tomando como garantía el patrimonio personal del prestatario y tienen diferentes modalidades, entre las que cabe nombrar el préstamo personal (propriadamente dicho), las cuentas de crédito, los préstamos para el consumo.

Como su nombre indica los préstamos hipotecarios son aquellos que se realizan con la garantía de hipoteca que sobre el bien objeto de la misma se realiza. Tienen diferentes modalidades como préstamos al promotor, al comprador directo, etc.

Los que se realizan con garantía pignoratícia son parecidos a los anteriores pero que no garantizan el pago mediante hipoteca del bien, sino contra imposiciones de plazo fijo, de títulos valores u otras prendas.

3.) Productos de desintermediación.

Los principales son:

- Fondos de Inversión
- Planes de pensiones

4.) Servicios financieros.

Cabe distinguir:

4.1. Medios de pago:

- Tarjeta Visa de débito y crédito
- Transferencias
- Cheque bancario

4.2. Valores mobiliarios:

- Compra venta de títulos y derechos en bolsa
- Suscripción de títulos
- Depósito de valores
- Conversiones y canjes
- Amortizaciones
- Ampliaciones de capital
- Dividendos e intereses
- Información fiscal anual

5.) Otros servicios.

- Servicio de custodia
- Domiciliaciones
- Servicio nóminas
- Otros

5.1.2 Indicación de nuevos productos y/o actividades significativas.

Hasta la fecha de registro de este Documento, no se han implementado nuevos productos ni se han realizado actividades significativas distintas a las relacionadas en el apartado anterior.

5.1.3. Mercados principales.

Banco Etcheverría tiene una red de oficinas distribuidas por toda Galicia, que constituye su mercado principal, y Madrid.

A fecha de elaboración del presente Documento de Registro el Banco Etcheverría cuenta con la siguiente distribución de sus sucursales:

PROVINCIA	NÚMERO DE OFICINAS	PESO SOBRE EL TOTAL
La Coruña	19	70%
Pontevedra	5	18%
Lugo	1	4%
Orense	1	4%
Madrid	1	4%

En toda la red de oficinas de Banco Etcheverría está disponible toda la gama de productos que ofrece la Entidad.

Posicionamiento relativo de la entidad dentro del sistema financiero.

Para la elaboración del cuadro siguiente se ha tomado Banco Etcheverría y otras dos entidades de similar tamaño según el ranking de recursos totales, atendiendo a datos de la A.E.B. de diciembre de 2005.

Los datos de Balance y Cuenta de Resultados se han tomado de la publicación Balance y Cuenta de Resultados de la Asociación Española de Banca (A.E.B.) correspondiente a diciembre de 2005.

Diciembre 2005 (Miles de Euros)	Banco Etcheverría	Bancofar	Banco Alcalá
Total Activo	326.525	800.630	151.642
Crédito a la clientela	254.700	776.361	10.526
Débitos a Clientes	282.359	263.176	102.637
Fondos Propios	22.763	57.531	43.082
Beneficios Antes de Impuestos	3.276	4.090	1.424
Beneficios Después de Impuestos	2.071	2.631	1.424
ROE	9,29%	4,76%	6,19%
ROA	0,69%	0,19%	1,03%
Oficinas bancarias	27	24	1
Plantilla media	104	80	11

5.1.4. Declaración del emisor relativa a su competitividad.

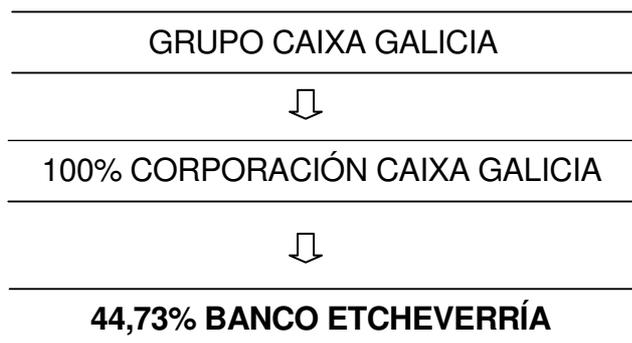
No se aplica.

PUNTO 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1. Pertenencia a un grupo.

El Grupo Caixa Galicia, a través de su filial Corporación Caixa Galicia participada al 100%, ostenta una participación del 44,73% en Banco Etcheverría, que fue adquiriendo progresivamente entre finales del año 2002 y comienzos del año 2004.

Grupo Caixa Galicia es de carácter eminentemente financiero, siendo su principal actividad la que desarrolla a través de Caixa Galicia.



6.2. Dependencia de otras entidades del grupo.

La participación de Corporación Caixa Galicia en Banco Etcheverría es de carácter financiero, sin que de ello se derive una relación de dependencia operativa.

PUNTO 7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

7.1. Desde la fecha de los últimos estados financieros auditados y publicados no ha habido ningún cambio importante que condicione las perspectivas de Banco Etcheverría.

7.2. Tampoco se conoce ninguna tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso o cualquier otro hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia en las perspectivas de la Entidad para el ejercicio 2006.

PUNTO 8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Banco Etcheverría ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o una estimación de beneficios.

PUNTO 9. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

9.1. Composición de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión.

El Consejo de Administración, a fecha de registro de este Documento de Registro, está compuesto por las siguientes personas:

Consejo de Administración			
Nombre	Puesto	Clas	Nombramiento
Don Javier Etcheverría da la Muela	Presidente	Ejecutivo	28 de junio de 2002
D. José Luis Méndez Pascual (*1)	Vicepresidente 1º	Dominical	14 de marzo de 2003
D. Domingo Etcheverría de la Muela	Vicepresidente 2º	Ejecutivo	28 de junio de 2002
Dña. María Cruz Etcheverría de la Muela.	Vocal.	Dominical	28 de junio de 2002
D. Francisco Zamorano Gómez (*1)	Vocal.	Dominical	4 de noviembre de 2004
D. María José Carballo Budiño (*1)	Vocal.	Dominical	4 de noviembre de 2004
D. Alvaro Martínez García (*2)	Vocal.	Dominical	6 de marzo de 2003
D. Iñigo Zurita Goñi (*3)	Vocal.	Dominical	6 de marzo de 2003
D. Ramón Seoane Sánchez (*1)	Vocal.	Dominical	30 de junio de 2006

(*1) En representación de Corporación Caixa Galicia

(*2) En representación de M³ Magdalena Etcheverría de la Muela

(*3) En representación de M^a Asunción Etcheverría de la Muela

La Secretaria (no consejera) del consejo es Dña. Blanca Martínez García.

El domicilio profesional de los miembros del Consejo de Administración es Avenida de la Marina, 33, 15003 La Coruña.

El Consejo de Administración celebró tres reuniones durante el ejercicio 2004, se ha reunido en tres ocasiones en el 2005 y en dos ocasiones en el 2006. En lo que va de 2007 hasta el registro del presente documento no ha tenido lugar ninguna reunión.

BANCO ETCHEVERRÍA no tiene establecido un reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en reunión de fecha 14 de marzo de 2003 acordó constituir una Comisión Ejecutiva en el seno del Consejo de Administración, delegándoles todas las facultades legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales y está formada por los siguientes miembros:

Comisión, Ejecutiva	
Nombre	Cargo en la Comisión
D. Francisco Javier Etcheverría de la Muela	Vocal y Presidente
D. José Luis Méndez Pascual	Vocal
D. Domingo Etcheverría de la Muela.	Vocal

La Comisión Ejecutiva ha celebrado siete reuniones durante el ejercicio 2005 y seis en 2006. En lo que va de 2007 hasta el registro del presente documento no ha tenido lugar ninguna reunión.

Asimismo, la Junta de Accionistas de 27 de junio de 2003 de Banco Etcheverría acordó incorporar en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría, delegándole todas las facultades legal y estatutariamente delegables, Comisión que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 31 de marzo

de 2005, resultando la siguiente composición de la que se dio cuenta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 4 de abril de 2005:

Comisión de auditoria	
Nombre	Cargo en la Comisión
D ^a M ^a José Carballo Budiño	Presidente
D. Domingo Etcheverría de la Muela	Vocal
D ^a M ^a Cruz Etcheverría de la Muela	Vocal
D ^a Blanca Martínez García	Secretaria

La Comisión de Auditoria ha celebrado tres reuniones durante el ejercicio 2005 y tres reuniones en 2006. En lo que va de 2007 hasta el registro del presente documento no ha tenido lugar ninguna reunión.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, los Directores y demás personas que asumen la gestión de la Entidad a nivel más elevado son las siguientes:

Director General; Francisco Botas

Subdirector General: Manuel Lagares
 Director de Auditoria: José Luis Vázquez
 Director de Informática: Alberte Rodríguez
 Director de Banca Privada; Juan Luis Vargas-Zúñiga
 Director Comercial: José María Rey

El domicilio profesional de todos ellos es Avenida de la Marina n° 33, 15.003 La Coruña.

9.1.1 Principales actividades que las citadas personas ejercen al margen de la entidad...

Las personas citadas en este apartado no desarrollan actividades fuera de Banco Etcheverría que sean importantes respecto al mismo.

9.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión.

En relación con esta materia y por referencia a lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Dirección tiene algún tipo de conflicto de interés con la Entidad Emisora.

Asimismo a fecha del presente folleto, el importe de las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas a favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, asciende a 3.667 miles de euros. De ellos 2.744 miles de euros se corresponden con créditos y 923 miles de euros con avales. Las condiciones financieras de estas operaciones son de mercado.

De igual forma a fecha del presente folleto, el importe de las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas a favor de la Alta Dirección son de 528 miles de euros correspondientes en su totalidad con créditos. Las condiciones financieras de estas operaciones son de mercado.

PUNTO 10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1. Control.

El accionariado de Banco Etcheverría es actualmente el siguiente:

Nombre	
D. Francisco Javier Etcheverría de la Muela*	10,21%
D. Domingo Etcheverría de la Muela*	12,62%
Dña. M ^o Cruz Etcheverría de la Muela*	11,72%
M ^o Asunción Etcheverría de la Muela*	3,99%
M ^o Magdalena Etcheverría de la Muela*	11,72%
D. Alberto Gómez Etcheverría*	5,01%
Corporación Caixa Galicia*	44,73%

*la participación es directa

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, el Banco no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza, o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma.

10.2. Descripción de acuerdos.

No existe ningún acuerdo conocido por el emisor cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del mismo.

PUNTO 11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

11.1. Información financiera histórica

BALANCE DE SITUACIÓN DE BANCO ETCHEVERRÍA (datos en miles de euros). 2005 Y 2004 (según Circular 4/2004 de Banco de España)

ACTIVO	2005	2004	%	PASIVO	2005	2004	%
Caja y depósitos en bancos centrales	9.526	17.556	-45,74%	Pasivos financieros a coste amortizado	300.544	248.920	20,74%
				Depósitos de entidades de crédito	310	394	-21,32%
Cartera de negociación	108	-		Depósitos de la clientela	282.359	239.233	18,03%
Otros instrumentos de capital	108	-		Débitos representados por valores negociables	5.028	2.981	68,67%
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-		Pasivos subordinados	10.014	4.007	149,91%
				Otros pasivos financieros	2.833	2.305	22,91%
Activos financieros disponibles para la venta	11.180	9.735	14,84%				
Valores representativos de deuda	6.182	5.122	20,70%	Provisiones	267	195	36,92%
Otros instrumentos de capital	4.998	4.613	8,35%	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	267	195	36,92%
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-					
				Pasivos fiscales	1.819	1.934	-5,95%
Inversiones crediticias	294.463	234.766	25,43%	Corrientes	1.053	1.240	-15,08%
Depósitos en entidades de crédito	39.038	27.560	41,65%	Diferidos	766	694	10,37%
Crédito a la clientela	254.700	207.198	22,93%				
Otros activos financieros	725	8	8962,50%	Periodificaciones	1.119	334	235,03%
Pro memoria: Prestados o en garantía	-	-					
				Otros pasivos	13	-	
Activos no corrientes en venta	15	15	0,00%	Resto	13	-	
Activo material	15	15	0,00%				
				TOTAL PASIVO	303.762	251.383	20,84%
Participaciones	3	3	0,00%				
Entidades del Grupo	3	3	0,00%	PATRIMONIO NETO			
Activo material	9.029	7.819	15,48%	Ajustes por valoración	481	290	65,86%
De uso propio	7.947	6.731	18,07%	Activos financieros disponibles para la venta	481	290	65,86%
Inversiones inmobiliarias	1.082	1.088	-0,55%				
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-		Fondos propios	22.282	20.748	7,39%
				Capital o fondo de dotación	5.950	5.950	0,00%
Activo intangible	2	2	0,00%	Emitido	5.950	5.950	0,00%
Otro activo intangible	2	2	0,00%	Prima de emisión	7.212	7.212	0,00%
				Reservas	7.049	6.201	13,68%
Activos fiscales	2.021	2.212	-8,63%	Reservas (pérdidas) acumuladas	7.049	6.201	13,68%
Corrientes	796	834	-4,56%	Resultado del ejercicio	2.071	1.385	49,53%
Diferidos	1.225	1.378	-11,10%				
				TOTAL PATRIMONIO NETO	22.763	21.038	8,20%
Otros activos	178	313	-43,13%				
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	326.525	272.421	19,86%
TOTAL ACTIVO	326.525	272.421	19,86%				
				PRO MEMORIA			
				Riesgos contingentes	17.797	13.036	36,52%
				Garantías financieras	5.668	2.802	102,28%
				Otros riesgos contingentes	12.129	10.234	18,52%
				Compromisos contingentes	62.149	36.941	68,24%
				Disponibles por terceros	51.752	34.068	51,91%
				Otros compromisos	10.397	2.873	261,89%

CUENTA DE RESULTADOS DE BANCO ETCHEVERRÍA. 2005 Y 2004 (datos en miles de euros).

	2005	2004	%
Intereses y rendimientos asimilados	14.192	11.919	19,07%
Intereses y cargas asimiladas	-4.344	-3.420	27,02%
Rendimiento de instrumentos de capital	30	23	30,43%
Otros instrumentos de capital	30	23	30,43%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	9.878	8.522	15,91%
Comisiones percibidas	1.767	1.523	16,02%
Comisiones pagadas	-240	-233	3,00%
Resultados por operaciones financieras (neto)	5	40	-87,50%
Cartera de negociación	3		
Activos financieros disponibles para la venta	2	40	-95,00%
Diferencias de cambio (neto)	64	-30	-313,33%
MARGEN ORDINARIO	11.474	9.822	16,82%
Otros productos de explotación	171	101	69,31%
Gastos de personal	-4.165	-3.640	14,42%
Otros gastos generales de administración	-1.910	-1.734	10,15%
Amortización	-350	-248	41,13%
Activo material	-349	-248	40,73%
Activo intangible	-1	0	
Otras cargas de explotación	-142	-121	17,36%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	5.078	4.180	21,48%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-1.949	-1.861	4,73%
Activos financieros disponibles para la venta	-20	0	
Inversiones crediticias	-1.929	-1.861	3,65%
Dotaciones a provisiones (neto)	-72	-55	30,91%
Otras ganancias	323	158	104,43%
Otros conceptos	323	158	104,43%
Otras pérdidas	-104	-34	205,88%
Otros conceptos	-104	-34	205,88%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.276	2.388	37,19%
Impuesto sobre beneficios	-1.205	-1.003	20,14%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	2.071	1.385	49,53%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.071	1.385	49,53%

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA (datos en miles de euros)

	2005	2004
Ingresos netos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
Activos financieros disponibles para la venta	191	290
Ganancias/Pérdidas por valoración	296	464
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-4	0
Impuesto sobre beneficios	-101	-174
Resultado del ejercicio	2 071	1.385
Resultado publicado	2 071	1.385
Ingresos y gastos totales del ejercicio	2 262	1.675

	2005	2004
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	2 071	1.385
Ajustes al resultado:	3 576	3.167
Amortización de activos materiales (+)	349	247
Amortización de activos intangibles (+)	1	1
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	1 949	1.861
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	72	55
Impuestos (+/-)	1 205	1.003
Otras partidas no monetarias (+/-)	-	-
Resultado ajustado - Subtotal	5 647	4.552
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación		
Cartera de negociación	-108	0
Otros instrumentos de capital	-108	0
Activos financieros disponibles para la venta	-1.221	3.376
Valores representativos de deuda	-1.060	3.785
Otros instrumentos de capital	-161	-409
Inversiones crediticias	-54.018	-41.682
Depósitos en entidades de crédito	-4.176	-1.351
Crédito a la clientela	-49.451	-40.331
Otros activos financieros	-391	0
Subtotal	-55.347	-38.306

	2005	2004
Pasivos financieros a coste amortizado	44321	38552
Depósitos de entidades de crédito	-84	249
Depósitos de la clientela	43126	34750
Débitos representados por valores negociables	2047	2981
Otros pasivos financieros	-768	572
Otros activos de explotación	870	388
Subtotal	45 191	38940
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1)	(4 509)	5186
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones (-)		
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-1559	-3800
Activos materiales	-1	0
Subtotal	-1560	-3800
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2)	-1560	-3800
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Emisión/Amortización de otros pasivos a largo plazo (+/-)	6007	7
Dividendos/Intereses pagados (-)	-666	-609
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3)	5341	-602
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES (4)		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-728	784
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2947	2163
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2219	2947

Las políticas contables utilizadas y las notas explicativas pueden consultarse en las Cuentas Anuales auditadas de 2005 de Banco Etcheverría, que se incorporan por referencia como señala el punto 14.

11.2. Estados financieros

Los estados financieros de los ejercicios 2005 y 2004 han sido depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

11.3. Auditoría de la información financiera histórica anual

11.3.1. La información financiera histórica a que hace referencia este apartado ha sido auditada por Price Waterhouse Coopers, y su informe de auditoría, que se incluye en las Cuentas Anuales de la Entidad, no presenta ninguna salvedad.

11.3.2. No aplicable.

11.3.3. No aplicable.

11.4. Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada de la que se da cuenta en el presente Documento de Registro, corresponde al último ejercicio contable cerrado y auditado, de 2005. Se cumple con ello el requisito de que la información financiera auditada no preceda en más de 18 meses a la fecha del Documento de Registro.

11.5. Información intermedia y demás información financiera

Para la elaboración del balance de situación y la cuenta de resultados tanto a 30 de septiembre de 2005 y a 30 de septiembre de 2006 (este último sin que hayan sido revisado ni auditado), se ha aplicado la Circular 4/2004 del Banco de España.

ESTADOS FINANCIEROS DE BANCO ETCHEVERRÍA (miles de euros)

BALANCE DE SITUACIÓN 30/09/2006*

ACTIVO	30/09/2006	30/09/2005	% variación	PASIVO	30/09/2006	30/09/2005	% variación
Caja y depósitos en bancos centrales	5.305	4.541	16,82%	Pasivos financieros a coste amortizado	334.582	290.112	15,33%
				Depósitos de entidades de crédito	1.617	157	929,94%
Cartera de negociación	116	115	0,87%	Depósitos de la clientela	317.217	281.071	12,86%
Otros instrumentos de capital	116	115	0,87%	Débitos representados por valores negociables	2.181	2.615	-16,60%
Pro memoria: Prestados o en garantía				Pasivos subordinados	10.103	4.031	150,63%
				Otros pasivos financieros	3.464	2.238	54,78%
Activos financieros disponibles para la venta	8.588	12.383	-30,65%	Provisiones	359	242	48,35%
Valores representativos de deuda	3.331	7.293	-54,33%	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	359	242	48,35%
Otros instrumentos de capital	5.257	5.090	3,28%				
Pro memoria: Prestados o en garantía							
Inversiones crediticias	337.179	288.427	16,90%	Pasivos fiscales	2.154	1.768	21,83%
Depósitos en entidades de crédito	30.635	39.590	-22,62%	Corrientes	1.343	952	41,07%
Crédito a la clientela	305.569	248.787	22,82%	Diferidos	811	816	-0,61%
Otros activos financieros	975	50	1850,00%				
Pro memoria: Prestados o en garantía				Periodificaciones	1.630	507	221,50%
Activos no corrientes en venta	15	15	0,00%	Otros pasivos	14	1.282	-98,91%
Activo material	15	15	0,00%	Resto	14	1.282	-98,91%
Participaciones	3	3	0,00%	TOTAL PASIVO	338.739	293.911	15,25%
Entidades del Grupo	3	3	0,00%				
				PATRIMONIO NETO			
Activo material	9.296	9.083	2,35%				
De uso propio	8.218	7.998	2,75%	Ajustes por valoración	567	532	6,58%
Inversiones inmobiliarias	1.078	1.085	-0,65%	Activos financieros disponibles para la venta	567	532	6,58%
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero							
				Fondos propios	23.461	21.662	8,30%
				Capital o fondo de dotación	5.950	5.950	0,00%
Activo intangible	1	2	-50,00%	Emitido	5.950	5.950	0,00%
Otro activo intangible	1	2	-50,00%	Prima de emisión	7.212	7.212	0,00%
				Reservas	8.395	7.049	19,09%
Activos fiscales	1.807	1.501	20,39%	Reservas (pérdidas) acumuladas	8.395	7.049	19,09%
Corrientes	227	215	5,58%	Resultado del ejercicio	1.904	1.451	31,22%
Diferidos	1.580	1.286	22,86%				
				TOTAL PATRIMONIO NETO	24.028	22.194	8,26%
Otros activos	369	0					
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	362.767	316.105	14,76%
TOTAL ACTIVO	362.767	316.105	14,76%				
				PRO MEMORIA			
				Riesgos contingentes	24.281	16.136	50,48%
				Garantías financieras	24.281	16.136	50,48%
				Otros riesgos contingentes	0		
				Compromisos contingentes	75.114	60.530	24,09%
				Disponibles por terceros	56.647	49.816	13,71%
				Otros compromisos	18.467	10.714	72,36%

*La información ha sido elaborada de acuerdo con la circular 4/2004 de Banco de España. Información del 30/09/2006 no auditada.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS* 30/09/2006

(En miles de euros)	30/09/2006	30/09/2005	variación interanual %
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	9.321	7.198	29,49%
b) MARGEN ORDINARIO	10.888	8.377	29,97%
c) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	5.389	3.886	38,68%
d) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.034	2.492	21,75%
e) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.904	1.451	31,22%

• La información ha sido elaborada de acuerdo con la circular 4/2004 de Banco de España. Información del 30/09/2006 no auditada.

11.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje en los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor y/o su posición o rentabilidad financiera.

11.7. Cambio significativo en la posición financiera del emisor

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de BANCO ETCHEVERRIA desde el fin de último periodo financiero del que se ha publicado información financiera auditada.

A continuación se presenta la evolución de los Recursos propios y el Coeficiente de Solvencia de BANCO ETCHEVERRIA según normativa del BANCO de ESPAÑA en las fechas indicadas.

	30/06/2006		31/12/2005	%	31/12/2004
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	25.383		22.058	24,52%	17.715
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	32.458		28.609	30,48%	21.926
Coeficiente de Solvencia	10,23%		10,38%	4,64%	9,92%

No se ha establecido la comparación entre los datos de la tabla a 30/06/2006 y los datos a 31/12/2005 debido a que la información facilitada tiene diferente referencia temporal.

	30/09/2006		31/12/2005	%	31/12/2004
Capital o fondo de dotación	5.950		5.950	0,00%	5.950
Prima de Emisión	7.212		7.212	0,00%	7.212
Reservas	8.395		7.049	13,68%	6.201
Resultados del ejercicio	1.904		2.071	49,53%	1.385
Total Patrimonio Neto	24.028		22.763	8,20%	21.038
Morosidad	1,01%		1,32 %	29,41 %	1,02 %
Cobertura Genérica	6.351		5.436	25,45 %	4.333
Cobertura Específica	2.487		1.585	16,45 %	1.361

No se ha establecido la comparación entre los datos de la tabla a 30/09/2006 y los datos a 31/12/2005 debido a que la información facilitada tiene diferente referencia temporal.

PUNTO 12. CONTRATOS IMPORTANTES

No existen contratos importantes al margen de la actividad corriente de BANCO ETCHEVERRÍA, que puedan dar lugar a una obligación o derecho que afecte significativamente a la capacidad del emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto a los valores emitidos.

PUNTO 13. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

En este Documento de Registro no se incluyen informaciones de terceros, ni declaraciones de expertos ni declaraciones de interés.

PUNTO 14. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

El firmante de este Documento de Registro declara que, en caso necesario, pueden examinarse en el domicilio social del emisor, los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del Documento de Registro:

- a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor
- b) la información financiera histórica e intermedia de Banco Etcheverría para cada uno de los dos ejercicios anteriores al de registro de este Documento de Registro
- c) informes de auditoría

Adicionalmente, la información financiera histórica e intermedia y los informes de auditoría pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España.

En La Coruña, a 16 de enero de 2007.

BANCO ETCHEVERRIA
p.p.

Francisco Botas Ratera
Director General Banco Etcheverría

ANEXO 1: Relación de Oficinas de Banco Etcheverría

0001 BETANZOS (betanzos@bancoetcheverria.es) CANTÓN CLAUDINO PITA 2, 15300 BETANZOS, (A CORUÑA)	Telf: 981 771 551 Fax: 981 772 656
0002 FENE (fene@bancoetcheverria.es) PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, 15500 FENE (A CORUÑA)	Telf: 981 344 000 Fax: 981 340 278
0003 CORUÑA OFICINA PRINCIPAL (OP) (coruna-op@bancoetcheverria.es) C/ REAL 75, 15003 A CORUÑA	Telf: 981 220 042 Fax: 981 220 128
0004 SADA (sada@bancoetcheverria.es) PLAZA DE ESPAÑA 7, 15100 SADA (A CORUÑA)	Telf: 981 620 324 Fax: 981 620 324
0005 CORUÑA OFICINA 1 (coruna-agl@bancoetcheverria.es) C/ EUSEBIO DA GUARDA 15, 15007 A CORUÑA	Telf: 931 233 858 Fax: 981 232 688
0006 CARRAL (carral@bancoetcheverria.es) C/ GENERAL FRANCO 60, 15175 CARRAL (A CORUÑA)	Telf: 931 670 183 Fax: 981 670 183
0007 LUGO, O.P. (lugo@bancoetcheverria.es) PLAZA DE SANTO DOMINGO 20, 27001 LUGO	Telf: 982 223 817 Fax: 982 254
0008 SANTIAGO OFICINA PRINCIPAL (OP) (santiago-op@bancoetcheverria.es) C/ HÓRREO 19, 15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA, (A CORUÑA)	Telf: 981 564 091 Fax: 981 576 829
0009 OZA (oza@bancoetcheverria.es) C/ JULIO VILLAMARÍN 8, 15380 OZA DOS RÍOS, (A CORUÑA)	Telf: 981 792 400 Fax: 981 792 400
0010 SERVICIOS CENTRALES (correo@bancoetcheverria.es) C/ REAL 76 2, 15003 A CORUÑA	Telf: 981 220 042 Fax: 981 224 023
0011 ABEGONDO (abegondo@bancoetcheverria.es) SAN MARCOS 7, 15318 ABEGONDO (A CORUÑA)	Telf: 931 673 650 Fax: 981 673 650
0012 MONFERO (monfero@bancoetcheverria.es) PONTE DA PEDRA, 15619 MONFERO (A CORUÑA)	Telf: 981 793 878 Fax: 981 793 878
0013 CORUÑA OFICINA 2 (coruna-ag2@bancoetcheverria.es) C/ ALCALDE LENS 24, 15010 A CORUÑA	Telf: 981 252 949 Fax: 981 270 276
0014 SANTIAGO OFICINA 1 (santiago-agl@bancoetcheverria.es) C/ GARCIA PRIETO 58, 15706 SANTIAGO DE COMPOSTELA, (A CORUÑA)	Telf: 981 534 206 Fax: 981 534 206
0015 VIGO (OP) (vigo-op@bancoetcheverria.es) C/ POLJCARPO SANZ 21, 36202 VIGO, (PONTEVEDRA)	Telf: 986 441 700 Fax: 986 441 020
0016 PONTEVEDRA (OP) (pontevedra-op@bancoetcheverria.es) C/ SAGASTA 16, 36001 PONTEVEDRA	Telf: 986 866 452 Fax: 986 866 244
0017 FERROL (OP) (ferrol-op@bancoetcheverria.es) C/ REAL 62, 15402 FERROL (A CORUÑA)	Telf: 981 369 267 Fax: 981 369 268

0018 CARBALLO (carbali@bancoetcheverria.es) C/ BARCELONA 17-19, 15100 CARBALLO, (A CORUÑA)	Telf: 981 704 182 Fax: 981 704 185
0019 BANCA PRIVADA (bancaprivada@bancoetcheverria.es) PASEO DA MARINA 33, 15003 A CORUÑA	Telf: 981 220 042 Fax: 981 220 128
0020 O BURGO (burgo@bancoetcheverria.es) AVENIDA DE GALICIA 14, 0 BURGO, 15189 CULLEREDO, (A CORUÑA)	Telf: 981 654 525 Fax: 981 654 526
0021 RIVEIRA (nveira@bancoetcheverria.es) AVENIDA DEL MALECÓN 24, 15960 RIVEIRA, (A CORUÑA)	Telf: 981 335 672 Fax: 981 835 673
0022 VILLAGARCIA (vilagarcia@bancoetcheverria.es) PLAZA DE RAVELLA 28, 36600 VILLAGARCÍA DE AROUSA, (PONTEVEDRA)	Telf: 986 565 644 Fax: 986 565 645
0023 CANGAS DO MORRAZO (canga5@bancoetcheverria.es) C/MÉNDEZ PJÚÑEZ 13, 36940 CANGAS DO MORRAZO, (PONTEVEDRA)	Telf: 986 392 142 Fax: 986 392 143
0024 OURENSE (ourense-op@bancoetcheverria.es) C/ PROGRESO 107, 32003 OURENSE	Telf: 988 391 552 Fax: 988 391 554
0025 ARTEIXO (arteixo@bancoetcheverria.es) C/ AMENEDO CASAVELLA 2, 15142 ARTEIXO, (A CORUÑA)	Telf: 981 633 739 Fax: 981 633 740
0026 BANCA-E C/ REAL 75, 15003 A CORUÑA	Telf: 981 220 042 Fax: 981 220 128
0027 CORUÑA OFICINA 3 (corun-ag3@bancoetcheverria.es) C/ PUENTE, 2 - 15009 A CORUÑA	Telf: 981 175 776 Fax: 981 175 786
0028 MADRID (OP) CL PEDRO TEIXEIRA, 18	Telf: 914 171 856 Fax: 91 41 71 882
0029 VIGO OFICINA 1 GRAN VIA 86, 36203 VIGO (PONTEVEDRA)	Telf: 986 494 508 Fax: 986 494 515

